

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N°138-STJSL-SC-2022.

San Luis, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 7047/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación de servicio de brindis de fin de año para personal de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de precios N°60/2022, cuya apertura tuvo lugar el día 26 de diciembre del corriente año.

Que se recibió oferta de la firma Juana Beatriz Senas CUIT 27-20818530, siendo la única ofertante, y obrando en el presente expediente mejora de precios.

Que obra en el presente expediente contestación de vista por parte del Coordinador General de Protocolo y Ceremonial en el que informa que la oferta se adecúa a lo solicitado.

Por ello, y de conformidad de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 100 Bis Inc. b, de la Ley VIII- 0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la provincia de San Luis, el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades.

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de precios N°60/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación de servicio de brindis de fin de año para personal de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la firma Juana Beatriz Senas CUIT 27-20818530 los ítems N°1 y 2 por ajustarse a lo solicitado y ser único oferente por un valor total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000).

III) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en servicios no personales, Partida Principal otros servicios, Partida Parcial, no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE